

Expediente: **775/12**

Carátula: **PREVENCION A.R.T. S.A. Y OTRO S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **21/12/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VEDIA, GUSTAVO DANIEL-CAUSANTE

20230066877 - LEDESMA, PAOLA DEOLINDA-ACTOR

20230066877 - VEDIA, CONSTANZA JULIETA-MENOR

90000000000 - GATTI, MARÍA LUISINA-POR DERECHO PROPIO

20230066877 - VEDIA, TOMAS AGUSTIN-MENOR

20235175747 - PREVENCION A.R.T. S.A., -ACTOR

20230066877 - VEDIA, SANTINO NICOLAS-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - ALVAREZ, MARIANA SOLEDAD-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 775/12



H103014844271

REF: PREVENCION A.R.T. S.A. Y OTRO s/ HOMOLOGACION DE CONVENIO - EXPTE 775/12.-

Presento a despacho informando a SS. que, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 8 de la ley N° 9.400, se procedió a constatar que Ledesma Paola Deolinda D.N.I:27.365.295 , Vedía Constanza Julieta D.N.I:42.008.522 , Vedía Tomás Agustín D.N.I:43.708.216 , Vedía Santino Nicolás D.N.I:45.668.302 no se encuentran incluidos en el Registro de deudores alimentarios. Asimismo se adjuntan al presente la constancia del Registro de deudores alimentarios anteriormente mencionada e informe de cuentas judiciales extraído de <https://www4.justucuman.gov.ar/cuentasjudiciales>.
Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2023.-

San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2023.-

Proveyendo la presentación efectuada en fecha 13/12/2023: Atento a lo solicitado y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes, en especial las constancias de autos de las cuales surge que los fondos contenidos en autos resultan producto de los intereses de la constitución en plazo fijo del capital objeto de la presente acción , siguiendo los mismos la suerte de lo principal , atento a la ratificación personal de los actores de la presente conforme a las constancias de lo actuado en oportunidad de celebrarse la audiencia de ratificación de fecha 13/12/2023 corresponde librar las ordenes de pago conforme a lo solicitado. Atento a ello , existiendo fondos depositados en autos conforme surge del informe bancario que en este acto es extraído del sistema informático e incorporado como parte integrante de la presente, corresponde ordenar las siguientes ordenes de pago desde la cuenta Judicial Nro.: 562200001487914 a favor de :

a)- Ledesma Paola Deolinda D.N.I:27.365.295 por la suma de \$463.352,60 suma que deberá ser transferida a la cuenta cargo banco Macro S.A Nro.: 4-600-0010375007-0 siempre y cuando la misma resulte de su pertenencia .-

b)- Vedía Constanza Julieta D.N.I:42.008.522 por la suma de \$185.341,22 suma que deberá ser transferida a la cuenta cargo banco Macro S.A Nro.: 4-600-0010191227-6 siempre y cuando la misma resulte de su pertenencia .-

c)- Vedía Tomás Agustín D.N.I:43.708.216 por la suma de \$185.341,22 suma que deberá ser transferida a la cuenta cargo banco Macro S.A Nro.: 4-600-0010190572-4 siempre y cuando la misma resulte de su pertenencia .-

d)- Vedía Santino Nicolás D.N.I:45.668.302 por la suma de \$185.341,22 suma que deberá ser transferida a la cuenta cargo banco Macro S.A Nro.: 4-600-0010190691-8 siempre y cuando la misma resulte de su pertenencia . A los efectos de la presente y en su oportunidad : Ofíciense . Notifíquese.-

Actuación firmada en fecha 20/12/2023

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.